

INFORME MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA LAS PRESENTACIONES DE LOS INFORMES DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE LAS TRANSMISIONES REALIZADAS EN RADIO, TELEVISIÓN Y DIFUSIÓN EN Prensa ESCRITA SOBRE LAS CAMPAÑAS EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

1. El 10 de febrero de 2018, esta Comisión emitió dictamen en el que aprobó el anexo que contiene las especificaciones técnicas de los servicios de monitoreo de las transmisiones que se realicen en radio, televisión y prensa sobre las campañas electorales en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
2. El 22 de febrero del año en curso, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-026/2018, resolvió conforme al dictamen señalado en el párrafo que antecede y, además se instruyó la publicación de la convocatoria dirigida a instituciones de educación superior públicas y privadas que pudieran realizar el monitoreo de mérito, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 296 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en relación con el numeral 134, párrafo 1, fracción XXXIX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco. Así mismo, se aprobó el calendario de entrega de dichos informes.
3. El 21 de marzo de la presente anualidad, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-038/2018, el Consejo General del instituto, determinó que la Universidad de Guadalajara (U de G) y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), llevaran a cabo los monitoreos sobre el contenido de las transmisiones de campañas electorales que se realizaran en los programas de radio, televisión y prensa, respectivamente, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
4. Los días 9 y 22 de mayo, 5 y 19 de junio, y 17 diecisiete de julio, todos del año en curso, las instituciones de educación superior referidas en el punto anterior expusieron a esta Comisión los informes de monitoreo que les fue encomendado. Informes que fueron presentados ante este Instituto mediante Oficialía de Partes, en las fechas aprobadas en el acuerdo IEPC-ACG-026/2018.
5. Por lo anterior, se informa a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral que, en las fechas señaladas en el punto que antecede, la Universidad de Guadalajara y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, a través de personal calificado, presentaron el resultado de los reportes de los servicios de monitoreo sobre el contenido de las transmisiones de las campañas electorales que se realizaron en los programas de radio y televisión, así como de la difusión en prensa escrita, en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, lo anterior para los efectos previstos en el artículo 299 inciso e) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Guadalajara, Jalisco a 10 de agosto de 2018



Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo
Consejera Electoral Presidenta